LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 07/2021
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL AREA VERDE DEL AISP, HANGAR EX LATAM Y RADAR"
ID N° 389.602

ADENDA N° 03

La DINAC de conformidad al Art. 22, inc, "b" de la Ley N° 2051/03 y el Art. 40 del Dto. 21909/03, y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de modificar el siguiente punto:

MODIFICACIONES

Se modifican para el llamado LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 07/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL AREA VERDE DEL AISP, HANGAR EX LATAM Y RADAR" las fechas de visita técnica, consulta, entrega y apertura de sobres, conforme a lo indicado en el Sistema de información de Contrataciones Públicas y además:

DATOS DE LA LICITACIÓN

11. Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:
Fecha: EL DIA 03/06/2021
Lugar: AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI.
Hora: Para las 09:00 en el AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI.
Procedimiento: En coordinación con el funcionario responsable marcado en el punto mas abajo, en el horario y lugar establecido, se dará inicio al recorrido correspondiente al LOTE 1, para luego pasar a los demás LOTES.
Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: EDUARDO AVALOS TEL.: 0981972530
Participación obligatoria: SI
Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.
Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.
Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Lic. FREDY NOGUERA
Coordinador Int. UOC
DINAC

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

1. Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

LOTE 1- SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL AISP:

Demostrar la experiencia en La Prestación de Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % del monto total ofertado en la presente licitación, en sumatoria en los: tres últimos años. *2018,2019 Y 2020.*
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos mínimos de experiencia:

- Experiencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la prestación de servicios de mantenimiento de áreas verdes en superficies iguales o mayores a 120 hs (como minimo) en actividades como desbrozado, desmalezado, corte de césped o grama, podas, recolección y transporte o quema controlada de residuos vegetales, serán considerados 1 (uno) o varios contratos,

con un nivel de facturación del 50% en la sumatoria de los tres últimos años 2018, 2019 y 2020 sobre el monto de la contratación.

- Para los consorcios deberá indicarse en la oferta cual es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación, y el 40 % restante de los criterios de calificación lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.
- Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años.

LOTE 2- SERVICIO DE LIMPIEZA Y PODA DE AREAS VERDES-HANGAR EX LATAM :

Demostrar la experiencia en La Prestación de Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % del monto total ofertado en la presente licitación, en sumatoria de los: últimos años. *2018,2019 Y 2020.*
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos mínimos de experiencia:

- Experiencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la prestación de servicios de mantenimiento de áreas verdes en superficies iguales o mayores a 2 (dos) ha en actividades como desbrozado, desmalezado, corte de césped o grama, podas, recolección y transporte o quema controlada de residuos vegetales, serán considerados 1 (uno) o varios contratos, con un nivel de facturación del 30% en los tres últimos años 2018, 2019 y 2020 sobre el monto de la contratación, el porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los últimos 3 años..
- Para los consorcios deberá indicarse en la oferta cual es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación, y el 40 % restante de los criterios de calificación lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.
- Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años.

LOTE 3- SERVICIO DE LIMPIEZA Y PODA DE AREAS VERDES –ESTACION RADAR :

Demostrar la experiencia en La Prestación de Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % del monto total ofertado en la presente licitación, en sumatoria de los: últimos años. *2018,2019 Y 2020.*
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos mínimos de experiencia:

- Experiencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la prestación de servicios de mantenimiento de áreas verdes en superficies iguales o mayores a 2 (dos) ha en actividades como desbrozado, desmalezado, corte de césped o grama, podas, recolección y transporte o quema controlada de residuos vegetales, serán considerados 1 (uno) o varios contratos, con un nivel de facturación del 30% en los tres últimos años 2018, 2019 y 2020 sobre el monto de la contratación, el porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los últimos 3 años..
- Para los consorcios deberá indicarse en la oferta cual es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación, y el 40 % restante de los criterios de calificación lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.
- Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años.

Lic. FREDY NOGUERA
Coordinador Int. de la UOC
DINAC

1. **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

1. Constancia de RUC emitida por la SET. En la misma debera constar como actividad principal o secundaria como prestador de servicio de limpieza o mantenimiento.
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

2. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

LOTE 1- SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL AISP:

- LA VISITA TECNICA SERA DE CARÁCTER OBLIGATORIO.
- Declaración Jurada , en carácter excluyente, de que cuentan con al menos 10 (diez) desmalezadoras a combustión de 2 HP (como minimo) de potencia con cuchillas e hilos de corte (adjuntar documentos respaldatorios - comprobantes de compra), 3 (tres) tractores agrícola de por lo menos 95 HP (como minimo) con tracción 4 x 4, 2 (dos) unidades con rotativas de 1,70 metros de diámetro (como minimo) y otra unidad con una rotativa de 2,50 mt de diámetro (como mínimo), 1 (uno) unidad tractor deberá tener lámina frontal y en cuanto a la propiedad de los mismos podrán pertenecer al oferente o ser arrendados por el mismo cuyas documentaciones que acrediten la propiedad deberán ser demostradas con: cédula verde y copia de título de propiedad o contrato privado de compra – venta por escribanía o contrato de alquiler por escribanía con la cédula verde de dicha unidad. En caso de que las equipos o maquinarias sean alquiladas se deberá presentar con la oferta una declaración jurada donde la empresa demuestre que dichas maquinarias estarán a su disposición, y que en caso de ser adjudicado presentara a la hora de la firma del contrato los documentos que demuestren el contrato de alquiler suscripto para brindar el servicio solicitado.
- Declaración Jurada de contar con 1(uno) unidad camión propio o arrendado de por lo menos 19.000 kilogramos de capacidad de carga y por lo menos 8 m3 de volumen de carga con volquete, demostrado con copias de documentos habilitantes de carácter excluyente como Cédula Verde, carnet habilitante de DINATRAN vigente, Habilitación Municipal vigente. En caso de ser un camión arrendado, se deberá demostrar con la oferta la copia de los documentos exigidos más arriba y una declaración jurada que el mismo estará a disposición de la empresa y a la hora de la firma del contrato entre la empresa y la convocante se deberá presentar los documentos que demuestren el contrato de alquiler suscripto para la realización de los servicios.

Lic. FREDY NOGUERA
Coordinador Int. de la UOC

- Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de apertura de oferta.
- Declaración Jurada del IVA, correspondiente al mes precedente.
- Declaración Jurada de pago del Impuesto a la Renta, del Último Ejercicio Fiscal.
- **Existencia legal:** las empresas deberán tener una experiencia de por lo menos 3 años en la prestación de servicios de limpieza comprobada por medio de la Constitución de sociedad en caso de sociedades o Constancia de Registro único de Contribuyente en caso de las unipersonales cuya actividad principal, en ambos casos se refiera al servicio .
- Constancia de Inscripción en el Registro Obrero Patronal del IPS vigente con al menos la cantidad total de empleados solicitados en el PBC.
- Certificado laboral vigente al momento de la presentación de la oferta emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente a la fecha y hora de la apertura de ofertas con al menos la cantidad total de empleados solicitados en el PBC.
- Declaración jurada donde manifiesta que cuenta con el compromiso con alguna organización con o sin fines de lucro para la entrega de residuos sólidos reciclables que demuestre que el oferente entregara los residuos. Además, se requiere de la presentación de la Copia de la Declaración de Impacto Ambiental expedida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Social (MADES), del sitio de disposición final de los residuos sólidos reciclables. No se aceptará contratos que indiquen un sitio diferente al estipulado en la Declaración de Impacto Ambiental del mismo. Asi

mismo en caso de ser adjudicada el oferente deberá presentar copia del contrato con alguna organización con o sin fines de lucro a la firma del contrato con la convocante.

- Para empresas con 150 o más empleados y de conformidad al Art 285 y Art 288 del Decreto 14.390/92 y para los intereses del presente llamado deberá contar con un técnico profesional en evaluación de riesgos y Seguridad y Salud Ocupacional habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social como trabajador permanente de la empresa, no deberá hallarse durante el periodo de prueba previsto en el artículo 58 y siguientes del Código del Trabajo, y tampoco se encontrará prestando servicios bajo la modalidad de Contrato de Aprendizaje tal como lo observado en las Condiciones Generales del Contrato, demostrado en las Planilla de Seguro Social anteriores al acto de apertura de sobres, en tanto para aquellas empresas con menos de 150 empleados deberán contar con (1) contrato en los servicios especializados externos en Medicina laboral con empresas del área de Salud y (1) contrato en Seguridad Ocupacional con empresas del área de Seguridad Ocupacional, ambos casos demostrado con contratos y facturas de pago de dichos de servicios de los últimos (3) meses al momento de la presentación de la oferta, de conformidad al Art. 274 del Código del Trabajo, en referencia al empleador, prescribe: "...adoptar cuantas medidas sean necesarias, incluidas las actividades de información, formación, prevención de riesgos..." de manera que las normativas legales labores vigentes y concordantes como el Art. 271, Art. 272, Art. 273, Art. 274 y Art. 275 del Decreto 14.390/92 exigen que la Empresa adopte dicha medida a favor de sus empleados. En ambos casos deben presentar el registro habilitante del técnico de seguridad ocupacional emitido por Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social vigente al momento del presente llamado.
- De conformidad al Art. 284 del Decreto 14390/92 establece la observancia laboral que las empresas con 100 o más trabajadores a su cargo deberán poseer Comisiones Internas de Prevención de Accidentes (CIPA) y para acreditar dicho requisito deberán estar debidamente reconocidas y homologadas por Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

En el caso de los Consorcios deberá indicarse en la oferta cual es la empresa líder, quién deberá cumplir con al menos el 60% de los requisitos y el 40% restante el o los demás integrantes del consorcio.

LOTE 2.- SERVICIO DE LIMPIEZA Y PODA DE AREAS VERDES –HANGAR EX-LATAM

- LA VISITA TECNICA SERA DE CARÁCTER OBLIGATORIO.
- Declaración Jurada , en carácter excluyente, de que cuentan con al menos 03 (tres) desmalezadoras a combustión de 2 HP de potencia con cuchillas e hilos de corte (adjuntar documentos respaldatorios - comprobantes de compra), 1 (un) tractor agrícola de por lo menos 95 HP con tracción 4 x 4, 1 (una) unidad con rotativas de 1,70 metros de diámetro, además el tractor deberá tener lámina frontal y en cuanto a la propiedad de los mismos podrán pertenecer al oferente o ser arrendados por el mismo cuyas documentaciones que acrediten la propiedad deberán ser demostradas con: cédula verde y copia de título de propiedad o contrato privado de compra venta por escribanía o contrato de alquiler por escribanía con la cédula verde de dicha unidad. En caso de que las equipos o maquinarias sean alquiladas se deberá presentar con la oferta una declaración jurada donde la empresa demuestre que dichas maquinarias estarán a su disposición, y que en caso de ser adjudicado presentara a la hora de la firma del contrato los documentos que demuestren el contrato de alquiler suscripto para brindar el servicio solicitado.

Lic. FREDY NOGUERA
Coordinador Interino UOC
DINAC

- Declaración Jurada de contar con 1(uno) unidad camión propio o arrendado de por lo menos 19.000 kilogramos de capacidad de carga y por lo menos 8 m3 de volumen de carga con volquete, demostrado con copias de documentos habilitantes de carácter excluyente como Cédula Verde, carnet habilitante de DINATRAN vigente, Habilitación Municipal vigente. En caso de ser un camión arrendado, se deberá demostrar con la oferta la copia de los documentos exigidos más arriba y una declaración jurada que el mismo estará a disposición de la empresa y a la hora de la firma del contrato entre la empresa y la convocante se deberá presentar los documentos que demuestren el contrato de alquiler suscripto para la realización de los servicios.
- Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de apertura de oferta.
- Declaración Jurada del IVA, correspondiente al mes precedente.
- Declaración Jurada de pago del Impuesto a la Renta, del Último Ejercicio Fiscal.
- Existencia legal: las empresas deberán tener una experiencia de por lo menos 3 años en la prestación de servicios de limpieza comprobada por medio de la Constitución de sociedad en caso de sociedades o Constancia de Registro único de Contribuyente en caso de las unipersonales cuya actividad principal, en ambos casos se refiera al servicio de limpieza.
- Constancia de Inscripción en el Registro Obrero Patronal del IPS con al menos la cantidad total de empleados solicitados en el PBC.
- Certificado laboral vigente al momento de la presentación de la oferta emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente a la fecha y hora de la apertura de ofertas con al menos la cantidad total de empleados solicitados en el PBC.
- Declaración jurada donde manifiesta que cuenta con el compromiso con alguna organización con o sin fines de lucro para la entrega de residuos sólidos reciclables que demuestre que el oferente entregara los residuos. Además, se requiere de la presentación de la Copia de la Declaración de Impacto Ambiental expedida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Social (MADES), del sitio de disposición final de los residuos sólidos reciclables. No se aceptará contratos que indiquen un sitio diferente al estipulado en la Declaración de Impacto Ambiental del mismo. Asi mismo en caso de ser adjudicada el oferente deberá presentar copia del contrato con alguna organización con o sin fines de lucro a la firma del contrato con la convocante.
- Para empresas con 150 o más empleados y de conformidad al Art 285 y Art 288 del Decreto 14.390/92 y para los intereses del presente llamado deberá contar con un técnico profesional en evaluación de riesgos y Seguridad y Salud Ocupacional habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social como trabajador permanente de la empresa, no deberá hallarse durante el periodo de prueba previsto en el artículo 58 y siguientes del Código del Trabajo, y tampoco se encontrará prestando servicios bajo la modalidad de Contrato de Aprendizaje tal como lo observado en las Condiciones Generales del Contrato, demostrado en las Planilla de Seguro Social anteriores al acto de apertura de sobres, en tanto para aquellas empresas con menos de 150 empleados deberán contar con (1) contrato en los servicios especializados externos en Medicina laboral con empresas del área de Salud y (1) contrato en Seguridad Ocupacional con empresas del área de Seguridad Ocupacional, ambos casos demostrado con contratos y facturas de pago de dichos de servicios de los últimos (3) meses al momento de la presentación de la oferta, de conformidad al Art. 274 del Código del Trabajo, en referencia al empleador, prescribe: "...adoptar cuantas medidas sean necesarias, incluidas las actividades de información, formación, prevención de riesgos..." de manera que las normativas legales labores vigentes y concordantes como el Art. 271, Art. 272, Art. 273, Art. 274 y Art. 275 del Decreto 14.390/92 exigen que la Empresa adopte dicha medida a favor de sus empleados. En ambos casos deben presentar el registro habilitante del técnico de seguridad ocupacional emitido por Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social vigente al momento del presente llamado.
- De conformidad al Art. 284 del Decreto 14390/92 establece la observancia laboral que las empresas con 100 o más trabajadores a su cargo deberán poseer Comisiones Internas de Prevención de Accidentes (CIPA) y para acreditar dicho requisito deberán estar debidamente reconocidas y homologadas por Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

En el caso de los Consorcios deberá indicarse en la oferta cual es la empresa líder, quién deberá cumplir con al menos el 60% de los requisitos y el 40% restante el o los demás integrantes del consorcio.

Lic. FREDY NAVARRETE
Coordinador Interino de la UOC
DINAC

LOTE 3.- SERVICIO DE LIMPIEZA Y PODA DE AREAS VERDES – RADAR

LA VISITA TECNICA SERA DE CARÁCTER OBLIGATORIO.

- Declaración Jurada , en carácter excluyente, de que cuentan con al menos 03 (tres) desmalezadoras a combustión de 2 HP de potencia con cuchillas e hilos de corte (adjuntar documentos respaldatorios - comprobantes de compra), 1 (un) tractor agrícola de por lo menos 95 HP con tracción 4 x 4, 1 (una) unidad con rotativas de 1,70 metros de diámetro, además el tractor deberá tener lámina frontal y en cuanto a la propiedad de los mismos podrán pertenecer al oferente o ser arrendados por el mismo cuyas documentaciones que acrediten la propiedad deberán ser demostradas con: cédula verde y copia de título de propiedad o contrato privado de compra – venta por escribanía o contrato de alquiler por escribanía con la cédula verde de dicha unidad. En caso de que las equipos o maquinarias sean alquiladas se deberá presentar con la oferta una declaración jurada donde la empresa demuestre que dichas maquinarias estarán a su disposición, y que en caso de ser adjudicado presentara a la hora de la firma del contrato los documentos que demuestren el contrato de alquiler suscripto para brindar el servicio solicitado.
- Declaración Jurada de contar con 1(uno) unidad camión propio o arrendado de por lo menos 19.000 kilogramos de capacidad de carga y por lo menos 8 m3 de volumen de carga con volquete, demostrado con copias de documentos habilitantes de carácter excluyente como Cédula Verde, carnet habilitante de DINATRAN vigente, Habilitación Municipal vigente. En caso de ser un camión arrendado, se deberá demostrar con la oferta la copia de los documentos exigidos más arriba y una declaración jurada que el mismo estará a disposición de la empresa y a la hora de la firma del contrato entre la empresa y la convocante se deberá presentar los documentos que demuestren el contrato de alquiler suscripto para la realización de los servicios.
- Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de apertura de oferta.
- Declaración Jurada del IVA, correspondiente al mes precedente.
- Declaración Jurada de pago del Impuesto a la Renta, del Último Ejercicio Fiscal.

- Existencia legal: las empresas deberán tener una experiencia de por lo menos 3 años en la prestación de servicios de limpieza comprobada por medio de la Constitución de sociedad en caso de sociedades o Constancia de Registro único de Contribuyente en caso de las unipersonales cuya actividad principal, en ambos casos se refiera al servicio de limpieza.
- Constancia de Inscripción en el Registro Obrero Patronal del IPS con al menos la cantidad total de empleados solicitados en el PBC.
- Certificado laboral vigente al momento de la presentación de la oferta emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente a la fecha y hora de la apertura de ofertas con al menos la cantidad total de empleados solicitados en el PBC.
- Declaración jurada donde manifiesta que cuenta con el compromiso con alguna organización con o sin fines de lucro para la entrega de residuos sólidos reciclables que demuestre que el oferente entregara los residuos. Además, se requiere de la presentación de la Copia de la Declaración de Impacto Ambiental expedida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Social (MADES), del sitio de disposición final de los residuos sólidos reciclables. No se aceptará contratos que indiquen un sitio diferente al estipulado en la Declaración de Impacto Ambiental del mismo. Asi mismo en caso de ser adjudicada el oferente deberá presentar copia del contrato con alguna organización con o sin fines de lucro a la firma del contrato con la convocante.
- Para empresas con 150 o más empleados y de conformidad al Art 285 y Art 288 del Decreto 14.390/92 y para los intereses del presente llamado deberá contar con un técnico profesional en evaluación de riesgos y Seguridad y Salud Ocupacional habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social como trabajador permanente de la empresa, no deberá hallarse durante el periodo de prueba previsto en el artículo 58 y siguientes del Código del Trabajo, y tampoco se encontrará prestando servicios bajo la modalidad de Contrato de Aprendizaje tal como lo observado en las Condiciones Generales del Contrato, demostrado en las Planilla de Seguro Social anteriores al acto de apertura de sobres, en tanto para aquellas empresas con menos de 150 empleados deberán contar con (1) contrato en los servicios especializados externos en Medicina laboral con empresas del área de Salud y (1) contrato en Seguridad Ocupacional con empresas del área de Seguridad Ocupacional, ambos casos demostrado con contratos y facturas de pago de dichos de servicios de los últimos (3) meses al momento de la presentación de la oferta, de conformidad al Art. 274 del Código del Trabajo, en referencia al empleador, prescribe: "...adoptar cuantas medidas sean necesarias, incluidas las actividades de información, formación, prevención de riesgos..." de manera que las normativas legales labores vigentes y concordantes como el Art. 271, Art. 272, Art. 273, Art. 274 y Art. 275 del Decreto 14.390/92 exigen que la Empresa adopte dicha medida a favor de sus empleados. En ambos casos deben presentar el registro habilitante del técnico de seguridad ocupacional emitido por Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social vigente al momento del presente llamado.
- De conformidad al Art. 284 del Decreto 14390/92 establece la observancia laboral que las empresas con 100 o más trabajadores a su cargo deberán poseer Comisiones Internas de Prevención de Accidentes (CIPA) y para acreditar dicho requisito deberán estar debidamente reconocidas y homologadas por Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

En el caso de los Consorcios deberá indicarse en la oferta cual es la empresa líder, quién deberá cumplir con al menos el 60% de los requisitos y el 40% restante el o los demás integrantes del consorcio.

Lic. FREDY NOGUERA
Coordinador Int. de la UOC
DINAC

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

Especificaciones Técnicas
Servicio de Mantenimiento del área verde del AISP, Hangar Ex LATAM y Radar
Definidas para:

- **Lote 1: Servicio de Mantenimiento del área verde del AISP, Sup. 445 ha.**
- **Lote 2: Servicio de limpieza y poda de áreas verdes – Hangar Ex LATAM.**
- **Lote 3: Servicio de limpieza y poda de áreas verdes – Radar**

LOTE 1.- ITEM 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ÁREA VERDE DEL AISP		
ITEM	DESCRIPCION	SUPERFICIE
1	SERVICIO DE M ANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE AREAS VERDES DEL AEROPUERTO I NTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI".	445 HECTAREAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS TRABAJOS DEL LOTE 1 REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL AREA VERDE DEL A.I.S.P.

- **LA VISITA TECNICA SERA DE CARÁCTER OBLIGATORIO**

OBJETIVO GENERAL.

"Realizar el trabajo de mantenimiento y limpieza de áreas verdes del predio del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, áreas verdes internas, taludes de los Arroyos Itay y Abay , incluyendo veredas externas colindante con la calle América hacia el este, mismos que hacen 445 hectáreas, a través de las actividades como el desbrozado, desmalezado, principalmente corte de césped o grama que constituye el 95 % de la tarea de este llamado, poda de plantas trepadoras en alambradas del vallado perimetral, limpieza de áreas verdes, recolección y transporte o quema controlada de residuos vegetales".

OBJETIVOS ESPECÍFICOS. –

- Contribuir a la consolidación de las áreas verdes internas y externas del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi ubicado en la ciudad de Luque.
- Desarrollar y ejecutar planes de mantenimiento rutinario preventivo y correctivo de las áreas verdes incluidas las plataforma, pabellón presidencial, rotonda de acceso al aeropuerto, las casetas de vigilancia perimetral, instalaciones de radio ayudas, canales de drenajes, etc.

ÁREA DEL TRABAJO A REALIZARSE. –

El trabajo se realizará en las áreas verdes internas y externas colindante al Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, las mismas que suman 445 hectáreas.

La empresa que se adjudique el servicio en referencia deberá realizar todas estas actividades en los plazos establecidos en el cronograma de trabajo presentado por el representante de la DINAC (Fiscal de Obra). El fiscal asignado podrá contar eventualmente con la logística necesaria a disposición para tareas o actividades de intervención en emergencias y contingencias de orden climatológico (grandes lluvias).

FRECUENCIA DEL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.

El evento es la unidad de medida del desarrollo de los trabajos y cada evento tendrá una duración de 30 (treinta) días calendario para su conclusión.

DESARROLLO Y ALCANCE DEL SERVICIO A EJECUTAR.

Las tareas que deben desarrollarse ininterrumpidamente en todas las áreas verdes del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, son las siguientes:

LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES.

La limpieza general de las áreas del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, incluyendo veredas externas, valla perimetral, está orientada al trabajo de mantenimiento y mejoramiento de las áreas señaladas, las que deberán mantenerse limpias de maleza, preservando su buen estado ornamental, así como la recolección de papel, plástico o cartón que se encuentren dispersos en dicha área.

El trabajo a realizar debe ser efectuado bajo un cronograma operativo con las frecuencias mensuales necesarias por la misma zona hasta lograr un estado óptimo del área intervenida a partir de la firma del contrato.

LIMPIEZA DE MALEZAS EN SECTORES DE PROTECCION DE TALUD (GAVIONES Y COLCHONETAS) DE LOS ARROYOS ABAY e ITAY.

Se deberá mantener rebajado las malezas que crezcan en los sectores donde se encuentra protegido el talud con colchonetas o gaviones, efectuando esta limpieza solamente con desmalezadoras a combustión.

ACTIVIDADES

La Empresa ganadora deberá ceñirse al cumplimiento de un CRONOGRAMA DE TRABAJO MENSUAL propuesto por el fiscal asignado y adecuado en función a las actividades que se señalan a continuación, debiendo hacer ajustes o cambios en la misma conforme a requerimientos solicitados y

para reforzar el personal y las maquinarias en temporada de lluvias por el excesivo crecimiento de la vegetación.

Las tareas o actividades que la empresa adjudicada deberá ejecutar rutinariamente, sin interrupciones, conforme a cronograma y conforme a un ordenamiento que se detalla a continuación:

1) RECOLECCIÓN: Es la limpieza profunda de todas las áreas internas de circulación, áreas verdes, así como el ingreso principal (Rotonda de Acceso al edificio) de forma que permanentemente se vea aseado y pulcro en el mismo, recogiendo los residuos como plásticos, papeles, cartones que se encuentren sobre la superficie de las áreas asignadas y en especial en el área exterior, fuera de los límites del aeropuerto y colindante con la calle América.

2) DESBROZADO: Consiste en el rozado de plantas que crecen como consecuencia de las lluvias, con la finalidad de mantener el estado técnico y paisajístico de las áreas verdes.

3) PODA Y TALADO: Se realizará una poda periódica de las distintas variedades de árboles existentes en el predio del A.I.S.P., el cual deberá ser planificado de acuerdo a la estación del año más óptima para dicha actividad y deberá ser aprobado por la Fiscalización, consiste en mantener los árboles y arbustos recortados de tal manera que no perjudiquen el desarrollo normal de las actividades.

4) LIMPIEZA Y RECOLECCION DE RESIDUOS (VEGETALES Y OTROS): Es el rastrillado de todos los residuos vegetales y otros que resultaren de las actividades anteriormente señaladas y de los residuos producto de podas de las áreas verdes, residuos que serán directamente depositados en los lugares que indique la fiscalización.

5) CORTE DE GRAMA O PASTO: Es la principal actividad a desarrollar (Constituye el 95 % de la actividad de este llamado) y tiene como finalidad mantener en buen estado las áreas verdes, debiendo tener especial cuidado en mantener las cuchillas de las maquinas desmalezadoras debidamente afiladas con el propósito de obtener un corte uniforme y sin propagación de malezas debiendo realizarse una vez a la semana.

6) LIMPIEZA DEL VALLADO PERIMETRAL, PISTAS Y MANGAS: Se deberá realizar la limpieza del vallado perimetral, conforme a cronograma establecido o a requerimiento de la fiscalización que consistirá en el desmalezado de arbustos, destroncado, retiro de ramas según lo requiera la Fiscalización.

7) CRONOGRAMA DE TRABAJOS MENSUAL: La Empresa ganadora deberá ceñirse al cumplimiento de un CRONOGRAMA DE TRABAJO MENSUAL propuesto por el fiscal asignado y adecuado en función a las actividades que se señalan.

PERSONAL.

El personal que deberá proporcionar la Empresa en forma diaria estará sujeto al cumplimiento de las actividades antes mencionadas. Para tal efecto, el proponente deberá tomar en cuenta que todas las actividades deben ser cumplidas y prever de contar con una persona de reemplazo en caso de la falta de algún trabajador.

Se exigirá diariamente una cantidad mínima de 14 (catorce) funcionarios trabajando, quienes al mando del Supervisor/Capataz y en coordinación con la Fiscalización deberán cumplir los siguientes roles o funciones:

Nº	CARGO	CANTIDAD REQUERIDA	FORMACION	AREA DE TRABAJO	FUNCIONES
1	Supervisor/ Capataz	1 Persona	No requerido	Operativo	Encargado de la vigilancia y asignación de actividades de todos los trabajadores en forma diaria en coordinación con la Fiscalización
2	Desmalezadoristas	10 personas Lunes a Sabado de 07:00 Hs a 16:00 Hs	Operador de maquinas desmalezadoras de cintura	Operativo	Mantenimiento del area verde

Lic. FREDY ROQUERA
Coordinador Int. de la UOC
DINAC

3	Tractorista	3 personas	Operador de tractor agrícola con desmalezador a rotativa	Operativo	Mantenimiento del Área Verde

HORARIO DE TRABAJO. -
Las tareas de limpieza de las áreas verdes, incluidas las veredas externas, deberán efectuarse de lunes a sábado en el horario de 07:00 hs a 16:00 hs.

EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS, INSUMOS DE TRABAJO. -
Para desarrollar las actividades de limpieza y mantenimiento de áreas verdes, la empresa adjudicada deberá disponer de las maquinarias, herramientas, equipos y ropa de trabajo, necesarios para la seguridad ocupacional del personal, los mismos que deben ser de primera calidad y en normal estado de funcionamiento.
La cantidad de herramientas, maquinarias y equipos necesarios que deberán ser detallados por los proponentes en sus propuestas para el desarrollo de un buen servicio y deberán considerar mínimamente lo siguiente:

- **HERRAMIENTAS Y MATERIALES - Como ser:** machetes, palas, rastrillos, foizes y otros que se consideren necesarias para realizar las labores programadas.
- **MAQUINARIAS. –**

PERMANENTE				
N°	**DESCRIPCIÓ**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**POTENCIA Mínima**
1	Desmalezadora de cintura	Ud.	10	2 HP
2	(3) Tractores Agrícola de tracción 4x4	Ud.	3	95 HP
3	(2) Rotativas de 1,70 m y (1) rotativa de 2,50 m ancho de corte mínimo en propiedad de oferente.	Ud.	3	95 HP

El proponente deberá detallar las herramientas, maquinarias e insumos de trabajo que proporcionará para la ejecución del servicio, especificando la cantidad de los mismos.
El material o ropa de trabajo necesarios que deberá otorgar la empresa adjudicada para la seguridad ocupacional del personal es la siguiente:

- Botas de goma con plantilla y puntera de hierro.
- Botas de cuero caño corto con puntera de hierro.
- Guantes de cuero caño largo.
- Guantes de goma.
- Gafas de seguridad.
- Uniforme con logotipo.
- Impermeable con logotipo.
- Chaleco Reflectivo.

Lic. IRENA NOGUERA
Coordinadora Int. de la UOC
DINAC

La Empresa deberá contar además con un Botiquín de Primeros Auxilios que incluya suero antiofídico.

NOTA: Todos los trabajadores de la Empresa deberán estar debidamente uniformados, portando credenciales y dotados de sus accesorios de seguridad.

USO OBLIGATORIO DEL CARNET DE IDENTIFICACIÓN SUMINISTRADO POR LA SUB- DIRECCIÓNDE SEGURIDAD.

Por disposición de la Administración del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, todas las Empresas que ejecuten obras o servicios para el A.I.S.P., deberán cumplir con lo siguiente:
1) Uso obligatorio y permanente de chalecos de identificación con el logo de la DINAC por parte de los trabajadores de las empresas contratistas.
2) Todos los fiscales y supervisores de obras y servicios, en el cumplimiento de su trabajo, deben usar los chalecos reflectivos y deberán estar debidamente identificados.

CONDICIONES DE LOGISTICA.
La empresa adjudicada deberá demostrar ante el fiscal del servicio designado por la DINAC la cantidad y la calidad del equipo, maquinaria, herramientas y del personal propuesto, o cada vez que éste lo considere necesario.
En caso de emergencias, por inclemencias climáticas relacionadas con las actividades del servicio, se deberá brindar el auxilio correspondiente con personal, maquinarias y equipos a la DINAC.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATISTA.
La Empresa contratada deberá acreditar, un Supervisor, que conjuntamente con el Fiscal designado por la DINAC, fiscalizará en forma rutinaria la ejecución de las actividades detalladas en el Cronograma de Trabajo presentado, además deberá presentar un Informe Mensual de actividades ejecutadas, que deberá ser aprobado por el Fiscal de la DINAC, con el V° B° del Administrador del A.I.S.P., como requisito previo para el pago.

FISCALIZACIÓN. -
La empresa adjudicada será fiscalizada en el servicio brindado, por el Fiscal designado, dicha fiscalización, estará en función al cronograma mensual de actividades propuesto por el mismo.

INSPECCIÓN PREVIA.
La Administración del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi organizará una inspección previa conjunta, sin excluir la posibilidad de que los proponentes puedan realizar en cualquier momento visitas de verificación.

LOTE 2.- SERVICIO DE LIMPIEZA Y PODA DE AREAS VERDES –HANGAR EX- LATAM		
ITEM	DESCRIPCION	SUPERFICIE
1	"SERVICIO DE LIMPIEZA Y PODA DE AREAS VERDES –HANGAR EX- LATAM"	20.000 M2

Lic. FREDY NOGUERA
Coordinador Int. de la UOC
DINAC

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS TRABAJOS DEL LOTE 2 REQUERIDAS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y PODA DE AREAS VERDES – HANGAR EX - LATAM

- LA VISITA TECNICA SERA DE CARÁCTER OBLIGATORIO.

OBJETIVO GENERAL. –
"Realizar el trabajo de mantenimiento y limpieza y poda de áreas verdes del predio del Hangar Ex Latam, incluyendo veredas externas colindante con la Avenida Silvio Pettirossi, mismos que hacen 20.000 M2, a través de las actividades como el desbrozado, desmalezado, principalmente corte de césped o grama que constituye el 95 % de la tarea de este llamado, poda de plantas trepadoras en alambradas del vallado perimetral, limpieza de áreas verdes, recolección y transporte o quema controlada de residuos vegetales".

OBJETIVOS ESPECÍFICOS. –
- Contribuir a la consolidación de las áreas verdes internas y externas del Hangar Ex Latam colindante al este del perímetro del AISP.
- Desarrollar y ejecutar planes de mantenimiento rutinario preventivo y correctivo de las áreas verdes incluidas las plataforma y canales de drenajes.

ÁREA DEL TRABAJO A REALIZARSE. –
El trabajo se realizará en las áreas verdes internas y externas del Hangar Ex Latam colindante al Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, las mismas que suman 20.000M2.
La empresa que se adjudique el servicio en referencia deberá realizar todas estas actividades en los plazos establecidos en el cronograma de trabajo presentado por el representante de la DINAC (Fiscal

de Obra). El fiscal asignado podrá contar eventualmente con la logística necesaria a disposición para tareas o actividades de intervención en emergencias y contingencias de orden climatológico (grandes lluvias).

FRECUENCIA DEL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.

El evento es la unidad de medida del desarrollo de los trabajos y cada evento tendrá una duración de 30 (treinta) días calendario para su conclusión.

DESARROLLO Y ALCANCE DEL SERVICIO A EJECUTAR.

Las tareas que deben desarrollarse ininterrumpidamente en todas las áreas verdes del Hamgar Ex – Latam, son las siguientes:

LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES.

La limpieza general de las áreas del Hangar Ex Latam, incluyendo veredas externas, valla perimetral, está orientada al trabajo de mantenimiento y mejoramiento de las áreas señaladas, las que deberán mantenerse limpias de maleza, preservando su buen estado ornamental, así como la recolección de papel, plástico o cartón que se encuentren dispersos en dicha área.

El trabajo a realizar debe ser efectuado bajo un cronograma operativo con las frecuencias mensuales necesarias por la misma zona hasta lograr un estado óptimo del área intervenida a partir de la firma del contrato.

ACTIVIDADES.

La Empresa ganadora deberá ceñirse al cumplimiento de un CRONOGRAMA DE TRABAJO MENSUAL propuesto por el fiscal asignado y adecuado en función a las actividades que se señalan a continuación, debiendo hacer ajustes o cambios en la misma conforme a requerimientos solicitados y para reforzar el personal y las maquinarias en temporada de lluvias por el excesivo crecimiento de la vegetación.

Las tareas o actividades que la empresa adjudicada deberá ejecutar rutinariamente, sin interrupciones, conforme a cronograma y conforme a un ordenamiento que se detalla a continuación:

1) RECOLECCIÓN: Es la limpieza profunda de todas las áreas internas de circulación, áreas verdes, de forma que permanentemente se vea aseado y pulcro en el mismo, recogiendo los residuos como plásticos, papeles, cartones que se encuentren sobre la superficie de las áreas asignadas y en especial en el área exterior, fuera de los límites del aeropuerto y colindante con la Avenida Silvio Pettirossi.

2) DESBROZADO: Consiste en el desbrozado de plantas que crecen como consecuencia de las lluvias, con la finalidad de mantener el estado técnico y paisajístico de las áreas verdes.

3) PODA Y TALADO: Se realizará una poda periódica de las distintas variedades de árboles existentes en el predio del Hangar Ex Latam, el cual deberá ser planificado de acuerdo a la estación del año más óptima para dicha actividad y deberá ser aprobado por la Fiscalización, consiste en mantener los árboles y arbustos recortados de tal manera que no perjudiquen el desarrollo normal de las actividades.

4) LIMPIEZA Y RECOLECCION DE RESIDUOS (VEGETALES Y OTROS): Es el rastrillado de todos los residuos vegetales y otros que resultaren de las actividades anteriormente señaladas y de los residuos producto de podas de las áreas verdes, residuos que serán directamente depositados en los lugares que indique la fiscalización.

5) CORTE DE GRAMA O PASTO: Es la principal actividad a desarrollar y tiene como finalidad mantener en buen estado las áreas verdes, debiendo tener especial cuidado de las maquinas desmalezadoras realizando el mantenimiento de las mismas en forma semanal de tal modo a que se mantenga en óptimas condiciones y el trabajo realizado sea uniforme y sin propagación de malezas.

6) LIMPIEZA DEL VALLADO PERIMETRAL: Se deberá realizar la limpieza del vallado perimetral, conforme a cronograma establecido o a requerimiento de la fiscalización que consistirá en el desmalezado de arbustos, destroncado, retiro de ramas según lo requiera la Fiscalización.

7) CRONOGRAMA DE TRABAJOS MENSUAL: La Empresa ganadora deberá ceñirse al cumplimiento de un CRONOGRAMA DE TRABAJO MENSUAL propuesto por el fiscal asignado y adecuado en función a las actividades que se señalan.

PERSONAL.

El personal que deberá proporcionar la Empresa en forma diaria estará sujeto al cumplimiento de las actividades antes mencionadas. Para tal efecto, el proponente deberá tomar en cuenta que todas las actividades deben ser cumplidas y prever de contar con una persona de reemplazo en caso de la falta de algún trabajador.

Se exigirá diariamente una cantidad mínima de 5 (cinco) funcionarios trabajando, quienes al mando del Supervisor/Capataz y en coordinación con la Fiscalización deberán cumplir los siguientes roles o funciones:

Nº	CARGO	CANTIDAD REQUERIDA	FORMACION	AREA DE TRABAJ	FUNCIONES
1	Supervisor/ Capataz	1 Persona .	No requerido	Operativo	Encargado de la vigilancia y asignación de actividades de todos los trabajadores en forma diaria en coordinación con la Fiscalización
2	Desmalezadoristas	3 personas	Operador de maquinas desmalezadoras de cintura	Operativo	Mantenimiento del area verde
3	Tractorista	1 personas	Operador de tractor agrícola con desmalezadora rotativa	Operativo	Mantenimiento del Área Verde

HORARIO DE TRABAJO. -

Las tareas de limpieza de las áreas verdes, incluidas las veredas externas, deberán efectuarse conforme a solicitud del Fiscal en los horarios comprendidos de lunes a sábado en el horario de 07:00 hs a 16:00 hs.

EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS, INSUMOS DE TRABAJO. -

Para desarrollar las actividades de limpieza y mantenimiento de áreas verdes, la empresa adjudicada deberá disponer de las maquinarias, herramientas, equipos y ropa de trabajo, necesarios para la seguridad ocupacional del personal, los mismos que deben ser de primera calidad y en normal estado de funcionamiento.

La cantidad de herramientas, maquinarias y equipos necesarios que deberán ser detallados por los proponentes en sus propuestas para el desarrollo de un buen servicio y deberán considerar mínimamente lo siguiente:

- **HERRAMIENTAS Y MATERIALES - Como ser:** machetes, palas, rastrillos, foizes y otros que se consideren necesarias para realizar las labores programadas.

MAQUINARIAS. –

PERMANENTE				
Nº	DESCRIPCIÓ	UNIDAD	CANTIDAD	POTENCIA Mínima
1	Desmalezadora de cintura	Ud.	3	2 HP
2	Tractores Agrícola de tracción 4x4	Ud.	1	65 HP o mas
3	Rotativas de 1,70 o más metros de ancho de corte mínimo en propiedad del oferente.	Ud.	1	-

El proponente deberá detallar las herramientas, maquinarias e insumos de trabajo que proporcionará para la ejecución del servicio, especificando la cantidad de los mismos.

El material o ropa de trabajo necesarios que deberá otorgar la empresa adjudicada para la seguridad ocupacional del personal es la siguiente:

- Botas de goma con plantilla y puntera de hierro.
- Botas de cuero caño corto con puntera de hierro.
- Guantes de cuero caño largo.
- Guantes de goma.
- Gafas de seguridad.

FREDY NOGUERA
Coordinador Int. de la UOC
DINAC

- Uniforme con logotipo.
- Impermeable con logotipo.
- Chaleco Reflectivo.

La Empresa deberá contar además con un Botiquín de Primeros Auxilios que incluya suero antiofídico.
NOTA: Todos los trabajadores de la Empresa deberán estar debidamente uniformados, portando credenciales y dotados de sus accesorios de seguridad.
USO OBLIGATORIO DEL CARNET DE IDENTIFICACIÓN SUMINISTRADO POR LA SUB- DIRECCIÓNDE SEGURIDAD. –
Por disposición de la Administración del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, todas las Empresas que ejecuten obras o servicios para el A.I.S.P., deberán cumplir con lo siguiente:
1) Uso obligatorio y permanente de chalecos de identificación con el logo de la DINAC por parte de los trabajadores de las empresas contratistas.
2) Todos los fiscales y supervisores de obras y servicios, en el cumplimiento de su trabajo, deben usar los chalecos reflectivos y deberán estar debidamente identificados.

CONDICIONES DE LOGISTICA.

La empresa adjudicada deberá demostrar ante el fiscal del servicio designado por la DINAC la cantidad y la calidad del equipo, maquinaria, herramientas y del personal propuesto, o cada vez que éste lo considere necesario.
En caso de emergencias, por inclemencias climáticas relacionadas con las actividades del servicio, se deberá brindar el auxilio correspondiente con personal, maquinarias y equipos a la DINAC.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATISTA.

La Empresa contratada deberá acreditar, un Supervisor, que conjuntamente con el Fiscal designado por la DINAC, fiscalizará en forma rutinaria la ejecución de las actividades detalladas en el Cronograma de Trabajo presentado, además deberá presentar un Informe Mensual de actividades ejecutadas, que deberá ser aprobado por el Fiscal de la DINAC, con el V° B° y la Autoridad competente del área como requisito previo para el pago.

FISCALIZACIÓN. -

La empresa adjudicada será fiscalizada en el servicio brindado, por el Fiscal designado, dicha fiscalización, estará en función al cronograma mensual de actividades.

INSPECCIÓN PREVIA.

La autoridad competente del Área organizará una inspección previa conjunta, sin excluir la posibilidad de que los proponentes puedan realizar en cualquier momento visitas de verificación.

LOTE 3.- SERVICIO DE LIMPIEZA Y PODA DE AREAS VERDES – RADAR		
ITEM	DESCRIPCION	SUPERFICIE
1	"SERVICIO DE LIMPIEZA Y PODA DE AREAS VERDES –RADAR"	23.400 M2

Lic. FREDY NOGUERA
Coordinador Int. de la UOC

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS TRABAJOS DEL LOTE 3 REQUERIDAS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y PODA DE AREAS VERDES – RADAR

- LA VISITA TECNICA SERA DE CARÁCTER OBLIGATORIO.

OBJETIVO GENERAL. –

"Realizar el trabajo de mantenimiento y limpieza y poda de áreas verdes del predio del Radar, incluyendo veredas externas colindante, mismos que hacen 23.400 M2, a través de las actividades como el desbrozado, desmalezado, principalmente corte de césped o grama, poda de plantas trepadoras en alambradas y murallas del vallado perimetral, limpieza de áreas verdes, recolección y transporte o quema controlada de residuos vegetales".

OBJETIVOS ESPECÍFICOS. –

- Contribuir a la consolidación de las áreas verdes internos y externos del predio del Radar ubicado en la Ciudad de Mariano Roque Alonzo (Oeste del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi)
- Desarrollar y ejecutar planes de mantenimiento rutinario preventivo y correctivo de las áreas verdes incluidas los canales de drenajes.

ÁREA DEL TRABAJO A REALIZARSE. –

El trabajo se realizará en las áreas verdes internas y externas del predio de Radar colindante al Oeste del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, las mismas que suman 23.400M2.

La empresa que se adjudique el servicio en referencia deberá realizar todas estas actividades en los plazos establecidos en el cronograma de trabajo presentado por el representante de la DINAC (Fiscal de Obra). El fiscal asignado podrá contar eventualmente con la logística necesaria a disposición para tareas o actividades de intervención en emergencias y contingencias de orden climatológico (grandes lluvias).

FRECUENCIA DEL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.

El evento es la unidad de medida del desarrollo de los trabajos y cada evento tendrá una duración de 30 (treinta) días calendario para su conclusión.

DESARROLLO Y ALCANCE DEL SERVICIO A EJECUTAR.

Las tareas que deben desarrollarse ininterrumpidamente en todas las áreas verdes del predio del Radar, son las siguientes:

LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES.

La limpieza general de las áreas del predio de Radar, incluyendo veredas externas, valla perimetral, está orientada al trabajo de mantenimiento y mejoramiento de las áreas señaladas, las que deberán mantenerse limpias de maleza, preservando su buen estado ornamental, así como la recolección de papel, plástico o cartón que se encuentren dispersos en dicha área.
El trabajo a realizar debe ser efectuado bajo un cronograma operativo con las frecuencias mensuales necesarias por la misma zona hasta lograr un estado óptimo del área intervenida a partir de la firma del contrato.

ACTIVIDADES.

La Empresa ganadora deberá ceñirse al cumplimiento de un CRONOGRAMA DE TRABAJO MENSUAL propuesto por el fiscal asignado y adecuado en función a las actividades que se señalan a continuación, debiendo hacer ajustes o cambios en la misma conforme a requerimientos solicitados y para reforzar el personal y las maquinarias en temporada de lluvias por el excesivo crecimiento de la vegetación.

Las tareas o actividades que la empresa adjudicada deberá ejecutar rutinariamente, sin interrupciones, conforme a cronograma y conforme a un ordenamiento que se detalla a continuación:

1) RECOLECCIÓN: Es la limpieza profunda de todas las áreas internas de circulación, áreas verdes, de forma que permanentemente se vea aseado y pulcro en el mismo, recogiendo los residuos como plásticos, papeles, cartones que se encuentren sobre la superficie de las áreas asignadas y en especial en el área exterior, fuera de los límites del predio de Radar.

2) DESBROZADO: Consiste en el desbrozado de plantas que crecen como consecuencia de las lluvias, con la finalidad de mantener el estado técnico y paisajístico de las áreas verdes.

3) PODA Y TALADO: Se realizará una poda periódica de las distintas variedades de árboles existentes en el predio del Radar, el cual deberá ser planificado de acuerdo a la estación del año más óptima para dicha actividad y deberá ser aprobado por la Fiscalización, consiste en mantener los árboles y arbustos recortados de tal manera que no perjudiquen el desarrollo normal de las actividades.

4) LIMPIEZA Y RECOLECCION DE RESIDUOS (VEGETALES Y OTROS):

Es el rastrillado de todos los residuos vegetales y otros que resultaren de las actividades anteriormente señaladas y de los residuos producto de podas de las áreas verdes, residuos que serán directamente depositados en los lugares que indique la fiscalización.

5) CORTE DE GRAMA O PASTO:

Es la principal actividad a desarrollar y tiene como finalidad mantener en buen estado las áreas verdes, debiendo tener especial cuidado de las maquinas desmalezadoras realizando el mantenimiento de las mismas en forma semanal de tal modo a que se mantenga en óptimas condiciones y el trabajo realizado sea uniforme y sin propagación de malezas.

Lic. FREDY YOGUEL
Coordinador de Mantenimiento

6) LIMPIEZA DEL VALLADO PERIMETRAL:

Se deberá realizar la limpieza del vallado perimetral, conforme a cronograma establecido o a requerimiento de la fiscalización que consistirá en el desmalezado de arbustos, destroncado, retiro de ramas según lo requiera la Fiscalización.

7) CRONOGRAMA DE TRABAJOS MENSUAL:
La Empresa ganadora deberá ceñirse al cumplimiento de un CRONOGRAMA DE TRABAJO MENSUAL propuesto por el fiscal asignado y adecuado en función a las actividades que se señalan.

PERSONAL.
El personal que deberá proporcionar la Empresa en forma diaria estará sujeto al cumplimiento de las actividades antes mencionadas. Para tal efecto, el proponente deberá tomar en cuenta que todas las actividades deben ser cumplidas y prever de contar con una persona de reemplazo en caso de la falta de algún trabajador.
Se exigirá diariamente una cantidad mínima de 5 (cinco) funcionarios trabajando, quienes al mando del Supervisor/Capataz y en coordinación con la Fiscalización deberán cumplir los siguientes roles o funciones:

N°	CARGO	CANTIDAD REQUERIDA	FORMACION	AREA DE TRABAJ	FUNCIONES
1	Supervisor/ Capataz	1 Persona .	No requerido	Operativo	Encargado de la vigilancia y asignación de actividades de todos los trabajadores en forma diaria en coordinación con la Fiscalización
2	Desmalezadoristas	3 personas	Operador de maquinas desmalezadoras de cintura	Operativo	Mantenimiento del area verde
3	Tractorista	1 personas	Operador de tractor agrícola con desmalezadora rotativa	Operativo	Mantenimiento del Área Verde

Lic. FREDY NOGUERA
Coordinador Interino de la UOC
DINAC

HORARIO DE TRABAJO. -
Las tareas de limpieza de las áreas verdes, incluidas las veredas externas, deberán efectuarse conforme a solicitud del Fiscal en los horarios comprendidos de lunes a sábado de 07:00 hs a 16:00 hs.

EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS, INSUMOS DE TRABAJO. -
Para desarrollar las actividades de limpieza y mantenimiento de áreas verdes, la empresa adjudicada deberá disponer de las maquinarias, herramientas, equipos y ropa de trabajo, necesarios para la seguridad ocupacional del personal, los mismos que deben ser de primera calidad y en normal estado de funcionamiento.
La cantidad de herramientas, maquinarias y equipos necesarios que deberán ser detallados por los proponentes en sus propuestas para el desarrollo de un buen servicio y deberán considerar mínimamente lo siguiente:
- **HERRAMIENTAS Y MATERIALES - Como ser:** machetes, palas, rastrillos, foizes y otros que se consideren necesarias para realizar las labores programadas.

- **MAQUINARIAS. –**

PERMANENTE				
N°	DESCRIPCIÓ	UNIDAD	CANTIDAD	POTENCIA Mínima
1	Desmalezadora de cintura	Ud.	3	2 HP
2	Tractores Agrícola de tracción 4x4	Ud.	1	65 HP o mas

3	Rotativas de 1,70 o más metros de ancho de corte mínimo en propiedad del oferente.	Ud.	1	-

El proponente deberá detallar las herramientas, maquinarias e insumos de trabajo que proporcionará para la ejecución del servicio, especificando la cantidad de los mismos.
El material o ropa de trabajo necesarios que deberá otorgar la empresa adjudicada para la seguridad ocupacional del personal es la siguiente:

- Botas de goma con plantilla y puntera de hierro.
- Botas de cuero caño corto con puntera de hierro.
- Guantes de cuero caño largo.
- Guantes de goma.
- Gafas de seguridad.
- Uniforme con logotipo.
- Impermeable con logotipo.
- Chaleco Reflectivo.

La Empresa deberá contar además con un Botiquín de Primeros Auxilios que incluya suero antiofídico.
NOTA: Todos los trabajadores de la Empresa deberán estar debidamente uniformados, portando credenciales y dotados de sus accesorios de seguridad.
USO OBLIGATORIO DEL CARNET DE IDENTIFICACIÓN SUMINISTRADO POR LA SEGURIDAD DEL AREA. –

CONDICIONES DE LOGISTICA.

La empresa adjudicada deberá demostrar ante el fiscal del servicio designado por la DINAC la cantidad y la calidad del equipo, maquinaria, herramientas y del personal propuesto, o cada vez que éste lo considere necesario.
En caso de emergencias, por inclemencias climáticas relacionadas con las actividades del servicio, se deberá brindar el auxilio correspondiente con personal, maquinarias y equipos.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATISTA.

La Empresa contratada deberá acreditar, un Supervisor, que conjuntamente con el Fiscal designado por la DINAC, fiscalizará en forma rutinaria la ejecución de las actividades detalladas en el Cronograma de Trabajo presentado, además deberá presentar un Informe Mensual de actividades ejecutadas, que deberá ser aprobado por el Fiscal de la DINAC, con el V° B° de la Autoridad competente del área como requisito previo para el pago.

FISCALIZACIÓN. -

La empresa adjudicada será fiscalizada en el servicio brindado, por el Fiscal designado, dicha fiscalización, estará en función al cronograma mensual de actividades.

INSPECCIÓN PREVIA.

La autoridad competente del Área organizará una inspección previa conjunta, sin excluir la posibilidad de que los proponentes puedan realizar en cualquier momento visitas de verificación.

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Lic. FREDY NOGUERA
Coordinador Int. de la UOC
DINAC